

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA (JAÉN)

3884 *Aprobación inicial expediente modificación créditos 03/16.*

Edicto

Don Blas Alves Moriano, el Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Reina , visto el expediente tramitado para la aprobación de la Modificación Presupuestaria número tres de Generación de Crédito, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

Resuelvo:

Primero: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número tres del ejercicio 2016, de acuerdo con el siguiente detalle:

Orgánica	Por Programa	Económica	Generación de Créditos	Importe
			Denominación	
	1510	61012	Dip. Prov. Limpieza Zonas Degradadas en Polígono "El Calvario y Ribera Guadalquivir"	2.744,58
	4590	21300	Diputación Prov. Plan Especial de apoyo a Municipios. 2016. 1ª fase	43.661,64
	2310	48009	J.A. Programa Extraordinario Suministros Mínimos Vitales y prestac. Urgencia Social.	7.400,00
	9200	64101	Diputación Prov. Equipamiento Informático. Hardware y software	7.070,72
			Total GC.....	60.876,94

Orgánica	Económica	Ampliación Previsión de Ingresos	Importe
		Denominación	
	75093	Dip. Prov. Limpieza Zonas Degradadas en Polígono "El Calvario y Ribera Guadalquivir"	2.469,98
	42002	Compensación Cooperativas.	274,60
	46118	Diputación Prov. Plan Especial de apoyo a Municipios. 2016. 1ª fase	43.661,64
	45064	J.A. Programa Extraordinario Suministros Mínimos Vitales y prestac. Urgencia Social.	7.400,00

	7615 6	Diputación Prov. Equipamiento Informático. Hardware y software	6.010,11
	4200 2	Compensación Cooperativas.	1.060,61
		Total API.....	60.876,94

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Tercero: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.

Doy fe

El Secretario/Acctal.

Juan Rodríguez López

Villanueva de la Reina, a 16 de Agosto de 2016.- El Alcalde-Presidente, BLAS ALVES MORIANO.